Convenio con UTN

DECRETO Nº 248 FECHA: 15.02.2023 PUBLICADO: 23.02.2023

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el ACUERDO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. Nº 25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre Nº 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. Nº 12.426.693, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, representada en este acto por el Señor Decano Ing. José Jorge PENCO, D.N.I. Nº 12.126.452, con domicilio legal en calle Salta Nº 277, de esta ciudad, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y oportunamente, archívese.

ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Concordia Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022, entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UTN", con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por el Dr Enrique Tomás Cresto, DNI N° 25.288.016, en su carácter de Presidente Municipal, y la Sra. Mireya Lopez Bernis, DNI N° 12.426.693, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano, y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Reciproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Especifico que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo específico, como se detalla en el Anexo I (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la sistematización de la información referente a la georeferenciación y generación de bases de datos de información geográfica relacionada a Obras y Servicios Públicos y variables sociales.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de las partes.

a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo I (Plan de trabajó) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará-conjuntamente para la generación de una plataforma común de acceso, visualización, consulta y tratamiento de la información geográfica.

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO, a través de su Área de Informática colaborará en la generación de una plataforma Web de acceso a la información disponible.

EL MUNICIPIO abonará a LAUTN la suma de \$ 360.000 (Pesos trescientos sesenta mil) mensuales durante el período Enero 2023 - Junio 2023, destinado a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.

CLÁUSULA TERCERA. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.

El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación,

Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen

a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución dejos trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 15 días del mes de diciembre de 2022, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Anexo I.

Plan de Trabajo.

Dando continuidad al convenio de asistencia técnica entre la Facultad Regional Concordia de la UTN y la Municipalidad de Concordia se han previsto las siguientes tareas de geolocalización para el primer semestre de 2023, de acuerdo al cronograma de tareas adjunto:

- Infraestructura del Cuidado
- Salones Comunitarios
- Comisiones Vecinales
- Red de Ciclovías
- Actualización de metadatos

Cepa vectorial Infraestructura del cuidado Salones Comunitarios Comisiones Vecinales Red de Ciclovías Actualización de metadatos

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

Sin otro particular, los saludo atte.